

## CONSIDERANDO

*Que* la educación y la cultura es una responsabilidad y obligación del Estado, de la Sociedad y de la Familia para la vigencia y garantía de los Derechos Humanos y libertades fundamentales de las personas;

*Que* el **UNIDAD EDUCATIVA "5 DE FEBRERO"** del cantón La Troncal, de la provincia del Cañar, cumple el **VIGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO** de fundación;

*Que* es deber del H. Congreso Nacional, como digno depositario de la soberanía y voluntad popular, reconocer y estimular a las instituciones que por medio de la educación han forjado el futuro de la patria; y,

*En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,*

## ACUERDA

Felicitar a las autoridades, personal docente, padres de familia y estudiantes de la **UNIDAD EDUCATIVA "5 DE FEBRERO"** del cantón La Troncal, de la provincia del Cañar, por celebrar sus **BODAS DE PLATA**, al servicio de la niñez del cantón y de la provincia.

El doctor **SEGUNDO I. SERRANO SERRANO**, Diputado por la provincia de Cañar, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, condecorará el Pabellón Institucional con la Medalla al Mérito Educativo "Dr. Vicente Rocafuerte" y, entregará el presente Acuerdo Legislativo, en la sesión solemne que con tal motivo se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los seis días del mes de julio del año dos mil cinco.

  
**DR. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS**  
**PRESIDENTE**

  
**DR. JOHN ARGUDO PESANTEZ**  
**SECRETARIO GENERAL**